



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

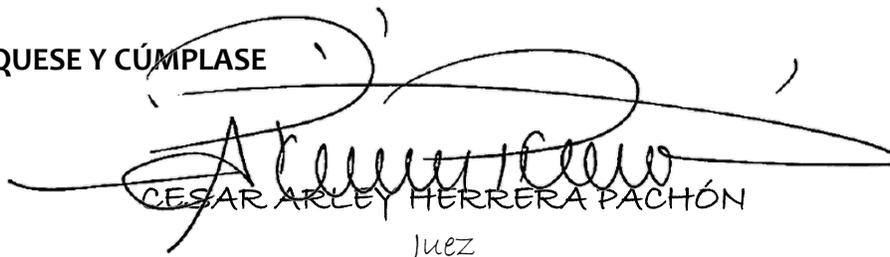
Radicado: 25-326-40-89-001-2006-00179-00
Demandante: María Elvira Delgado Fetiva
Demandados: Julián Eduardo Puentes Sachica
Proceso: Incremento Cuota Alimentaria

Ingresa el expediente con solicitud de autorización de salida del país, manifiesta el demandando que tiene un viaje programado del 15 al 18 de diciembre de 2023 al destino México-Cancún, para lo cual aporta los documentos correspondientes (PDF 10), en consecuencia, es procedente autorizar su salida de manera temporal, teniendo en cuenta que el mencionado cuenta con prohibición de salida, de conformidad con el auto del 30 de noviembre de 2006 (Pág. 28 PDF 1). En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

AUTORIZAR la salida del país del demandado Julián Eduardo Puentes Sachica identificado con la C.C. No. 80.564.320, para qué desde el quince (15) al dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se dirija a Cancún-México, debiendo reportar su llegada al país a este Despacho, **por Secretaría, OFICIESE** a la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 12 de diciembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 048.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO